



ACLARACION ETAPA DE ADJUDICACIÓN

Teniendo en cuenta que la etapa de adjudicación para los procesos de mínima cuantía no se encuentra contemplada en el Decreto 1082 de 2015 como para los demás procesos de selección (Menor, Subasta, Concurso y Licitación Pública), no se realiza la publicación de ningún documento que haga las veces de Acto Administrativo de Adjudicación.

Por lo tanto, se debe dar continuidad a la siguiente etapa del proceso en la plataforma electrónica, correspondiente a la publicación de la aceptación de oferta.